

## REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016

07645

(20 ABR. 2016)

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y se modifica la Resolución 1994 de febrero 2 de 2016"

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que *"Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca"*.

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y; iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 está reglamentado en la Sección 4 en el Decreto N° 1075 de 2015 *"Por medio del cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del citado Decreto señala *"En consonancia con el 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones estatales..."*. A su vez el artículo 2.3.1.6.4.7 establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó el cumplimiento del procedimiento para los establecimientos educativos que se relacionan en el artículo primero de la parte resolutoria que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N° 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial N° 23 de 2011.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a) al c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N° 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar *"Una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituirá en el acto administrativo que soporte el giro de los recursos"*, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

## RESOLUCION NUMERO DE 2016 HOJA 2 de 4

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y se modifica la Resolución 1994 de febrero 2 de 2016".

Que el documento de distribución de los recursos del SGP 5-2016 distribuyó parte de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, en particular el componente relacionado con gratuidad educativa, por valor de \$302.305.514.728, de los cuales a través de las Resoluciones 01994 del 2 de febrero, 2521 del 10 de febrero, 3361 de 23 de febrero, 4090 del 2 de marzo y 5065 de 17 del marzo de 2016, se asignaron \$188.860.661.952, \$76.424.508.098, \$18.720.643.564, \$3.351.670.050, \$7.157.471.397 y \$ 803.951.754 respectivamente, y en el presente acto administrativo se asignan \$ **1.669.073.538**.

Que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional en la parte resolutive, se encuentran respaldados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48916 expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad, por valor de \$302.305.514.728 con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro Transferencias del cual se expide el presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución 1994 de febrero 2 de 2016, se asignaron recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011. De tal resolución se presentaron inconsistencias en la información de algunos establecimientos por lo cual no fue posible hacer efectivo el giro de la asignación correspondiente por concepto de gratuidad. Por lo tanto, para hacer efectivo el giro de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de tales establecimientos educativos, se requiere efectuar modificaciones en 2 numerales del artículo primero de la Resolución 1994 de febrero 2 de 2016.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Desagregación:** Desagregar la asignación de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la calidad gratuidad educativa, distribuidos mediante el documento de distribución de los recursos del SGP 5-2016, a las siguientes Instituciones Educativas:

N°	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	VALOR ASIGNADO
1	ANTIOQUIA	Antioquia	Yarumal	C. E. R, RURAL CHAQUIRAL	811018924	413143000926	AHR	800037800	\$ 979.708
2	BOGOTA	Capital Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)	830044503	451400003435	AHR	860034313	\$ 70.279.520
3	BOGOTA	Capital Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	COLEGIO GIMN DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	830088159	001455330	AHR	860007660	\$ 22.860.870
4	BOLIVAR	Bolívar	Turbaco	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA	806013361	110230012627	CRR	860007738	\$ 77.593.244
5	BOYACA	Boyacá	Chita	I.E. JESUS EMILIO JARAMILLO MONSALVE	900269131	315180000731	CRR	800037800	\$ 9.305.028
6	BOYACA	Boyacá	Muzo	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	900000634	315450000494	CRR	800037800	\$ 16.719.109
7	BOYACA	Boyacá	Muzo	I.E. CONCHA MEDINA DE SILVA	900000905	315450000346	CRR	800037800	\$ 11.591.398
8	BOYACA	Boyacá	Paipa	I.E.T AGROPECUARIA DE PALERMO	800198089	015110017231	CRR	800037800	\$ 9.662.242
9	BOYACA	Boyacá	Pajarito	I.E. AGROPECUARIA	891856191	270060650	CRR	860007738	\$ 20.532.006
10	BOYACA	Boyacá	Quipama	IE LA FLORESTA	820001917	015450003924	CRR	800037800	\$ 13.355.656
11	BOYACA	Boyacá	Saboyá	IE JUAN PABLO II	820001964	268149879	CRR	860002964	\$ 7.835.649
12	BOYACA	Boyacá	Socha	IE MATILDE ANARAY	900241589	415780032583	AHR	800037800	\$ 10.112.443
13	BOYACA	Boyacá	Somondoco	IE TEC JOSE BENIGNO PERILLA	800127397	015790001406	CRR	800037800	\$ 15.696.772
14	BOYACA	Boyacá	Sotaquirá	IE PABLO VI	800022838	015800002550	CRR	800037800	\$ 48.793.713
15	BOYACA	Boyacá	Tasco	IE JUAN JOSE RONDON	826001131	315160004240	CRR	800037800	\$ 13.522.503
16	BOYACA	Boyacá	Tota	IE JORGE ELIECER GAITAN	891856614	015160042410	CRR	800037800	\$ 52.750.687
17	BOYACA	Boyacá	Zetaquirá	IE LIBARDO CUERVO PATARROYO	891800907	015950000156	CRR	800037800	\$ 18.585.439
18	BUCARAMANGA	Santander	Bucaramanga	IE TEC NACIONAL DE COMERCIO	890201286	481022036	CRR	860007738	\$ 92.137.190
19	BUCARAMANGA	Santander	Bucaramanga	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	900020605	70816293	CRR	860050750	\$ 29.244.354
20	CALDAS	Caldas	Belalcázar	INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO	810002560	018200030806	AHR	800037800	\$ 9.186.442
21	CALDAS	Caldas	Chinchiná	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL	800127067	084669999330	CRR	860034313	\$ 26.939.728

07645

## RESOLUCION NUMERO

DE 2016 HOJA 3 de 4

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y se modifica la Resolución 1994 de febrero 2 de 2016".

N°	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	VALOR ASIGNADO
22	CALDAS	Caldas	Chinchiná	INSTITUCION EDUCATIVA EL TREBOL	800125932	000167032150	CRR	860034313	\$ 27.532.774
23	CALDAS	Caldas	Filadelfia	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFA	800011342	000426004511	CRR	860034313	\$ 33.883.095
24	CALDAS	Caldas	La Merced	INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	810002635	318460000256	CRR	800037800	\$ 22.062.467
25	CALDAS	Caldas	Pácora	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	890801698	000327014932	CRR	860034313	\$ 15.674.732
26	CALDAS	Caldas	Riosucio	INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	800004589	000319001269	CRR	860034313	\$ 38.223.632
27	CALDAS	Caldas	Salamina	INSTITUCION EDUCATIVA SARA OSPINA GRISALES	890802537	000325023497	CRR	860034313	\$ 24.572.169
28	CALDAS	Caldas	Salamina	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE GUTIERREZ LOAIZA	800239730	018300010214	CRR	800037800	\$ 16.838.766
29	CALDAS	Caldas	Samaná	INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN	800247916	018610003081	CRR	800037800	\$ 9.686.443
30	CAUCA	Cauca	Buenos Aires	I.E. TIMBA	800249671	000346220080	AHR	860034313	\$ 29.996.932
31	CAUCA	Cauca	Caldono	I.E. EL ROSARIO ANTES (C.E. EL ROSARIO)	900247371	421100007768	AHR	800037800	\$ 10.315.516
32	CAUCA	Cauca	El Tambo	I.E. SEGUENGUE	900154665	721346047	AHR	860003020	\$ 8.725.922
33	CAUCA	Cauca	Guapi	I.E. NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	817000506	021250000391	CRR	800037800	\$ 58.517.584
34	CAUCA	Cauca	Guapi	I.E. MANUEL DE VALVERDE	817005831	021250017825	CRR	800037800	\$ 71.220.902
35	CAUCA	Cauca	Guapi	I.E. SAN PEDRO Y SAN PABLO	817007407	421252011639	AHR	800037800	\$ 19.269.674
36	CAUCA	Cauca	Guapi	CENTRO EDUCATIVO BALSITAS	817005937	021250001001	CRR	800037800	\$ 6.189.372
37	CAUCA	Cauca	Guapi	INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO	817005937	021250001001	CRR	800037800	\$ 8.957.339
38	CAUCA	Cauca	Guapi	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI	817006804	421250024547	AHR	800037800	\$ 30.654.440
39	CAUCA	Cauca	Guapi	C.E. LA SABANA	817005937	021250001001	CRR	800037800	\$ 5.694.896
40	CAUCA	Cauca	Guapi	I.E. TEMUEY	817005937	021250001001	CRR	800037800	\$ 22.464.050
41	CAUCA	Cauca	Guapi	C.E. EL CARMELO	817005937	021250001001	CRR	800037800	\$ 7.849.424
42	CAUCA	Cauca	Guapi	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE GUARE	817005937	021250001001	CRR	800037800	\$ 8.378.503
43	CAUCA	Cauca	Guapi	I.E. SAN ANTONIO	817006845	421250023680	AHR	800037800	\$ 17.870.561
44	CAUCA	Cauca	Guapi	I.E. SAN JOSE	817005937	021250001001	CRR	800037800	\$ 91.325.035
45	CAUCA	Cauca	López(Micay)	I.E. SANTA CRUZ ALTO SIGUI	817007680	421392004683	AHR	800037800	\$ 11.733.066
46	CAUCA	Cauca	Puerto Tejada	I.E. ANA SILENA ARROYAVE	817003472	181044041	CRR	860002964	\$ 17.760.628
47	CAUCA	Cauca	Rosas	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	817002077	000307066613	CRR	860034313	\$ 26.297.072
48	CAUCA	Cauca	Rosas	INST EDUC ALFONSO CORDOBA (ANTES CENT EDUC ALFONSO CORDOBA)	900128680	469180038653	AHR	800037800	\$ 6.909.417
49	CAUCA	Cauca	Timbiquí	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	817006936	421800003410	AHR	800037800	\$ 6.012.102
50	CHOCO	Chocó	Carmen del Darién	CE JORGE VALENCIA LOZANO	900916002	58452339735	CRR	890903938	\$ 15.663.590
51	CHOCO	Chocó	Carmen del Darién	CE PRIMITIVO PALACIOS	900917501	58452338851	CRR	890903938	\$ 19.238.895
52	CUNDINAMARCA	Cundinamarca	Medina	I.E.D. ALONSO RONQUILLO	800102921	331480001196	CRR	800037800	\$ 56.781.157
53	MANIZALES	Caldas	Manizales	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL RAFAEL POMBO	810002769	258055177	CRR	860034313	\$ 14.506.730
54	MOSQUERA	Cundinamarca	Mosquera	INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA	900900742	476069996504	CRR	860034313	\$ 72.620.197
55	NARIÑO	Nariño	Barbacoas	INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA	900884737	07448398476	AHR	890903938	\$ 9.419.794
56	NORTE SANTANDER	Norte de Santander	Cucutilla	CENT EDUC RUR CUCUTILLITA	900068688	351170000415	CRR	800037800	\$ 11.540.726
57	NORTE SANTANDER	Norte de Santander	Cucutilla	CENT EDUC RUR MARIA AUXILIADORA	900048986	351170000407	CRR	800037800	\$ 11.199.375
58	NORTE SANTANDER	Norte de Santander	Toledo	CENT EDUC RUR SANTA BARBARA	900048693	351600000654	CRR	800037800	\$ 8.766.812
59	PUTUMAYO	Putumayo	Colón	IE SUCRE	800213629	79010010308	CRR	800037800	\$ 33.999.271
60	PUTUMAYO	Putumayo	Puerto Asís	IE RUR CIUDAD SANTANA	846003361	079300143161	AHR	800037800	\$ 37.886.701
61	PUTUMAYO	Putumayo	Puerto Leguizamo	I.E.R. RUR JORGE ELIECER GAITAN	846002090	479303001364	AHR	800037800	\$ 22.598.959
62	PUTUMAYO	Putumayo	San Miguel	I.E.R. SAN JOSÉ	846003607	079100105417	AHR	800037800	\$ 9.400.869
63	PUTUMAYO	Putumayo	Valle Guamuez-Lahormiga	IE RUR EL CAIRO	846003406	079100071733	AHR	800037800	\$ 17.186.820
64	SANTANDER	Santander	Aratoca	COLEGIO SAN LUIS	800012226	060100002264	CRR	800037800	\$ 35.350.207
65	SANTANDER	Santander	Barichara	INSTITUTO TECNICO AQUILEO PARRA	890205525	060250005638	CRR	800037800	\$ 37.188.251
66	SUCRE	Sucre	Galerías(Nueva Granada)	I.E. SAN JOSE DE RIVERA	823004863	592373427	CRR	860002964	\$ 23.424.970

"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y se modifica la Resolución 1994 de febrero 2 de 2016".

**ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación de la Resolución 1994 de 2016:** Modificar la información correspondiente a los siguientes consecutivos incluidos en el artículo primero de la Resolución 1994 de febrero 2 de 2016, los cuales quedarán así:

N°	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	VALOR ASIGNADO
2801	CUNDINAMARCA	Cundinamarca	Cucunubá	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR	860506975	611485681	CRR	860002964	\$ 38.073.155
3309	IBAGUE	Tolima	Ibagué	INST EDUC TEC DARIO ECHANDIA	809000419	110550156244	CRR	860007738	\$ 28.900.073

**ARTÍCULO TERCERO. Registro Presupuestal y Giro:** Efectúese por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional el registro presupuestal correspondiente, y los giros de los recursos desagregados en el artículo primero a las respectivas cuentas bancarias de los Fondos de Servicios Educativos que se señalan en el mismo. A su vez procédase a efectuar el giro de los recursos respectivos a los Fondos de Servicios Educativos indicados para las modificaciones realizadas en el artículo segundo, cuya desagregación fue ordenada en las Resoluciones 1994 del 2 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO. Destinación Específica:** Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente a los usos expresados por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación N°1075 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 1994 de febrero 2 de 2016.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 ABR. 2016

La Ministra de Educación Nacional

*Gina María Parody*  
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

Proyecto: Paula Soto  
 Vo.Bo: *[Signature]* Revisó: Andrés Vergara Ballen  
 Vo.Bo: *[Signature]* Revisó: Camilo Chinchilla  
 Vo.Bo: *[Signature]* Aprobó: Ana Cecilia Tamayo